



AUTORIZA PAGO DEL ESTADO DE PAGO N° 2 "ESTUDIO DE FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS" DEL "ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y ELABORACION PLAN MAESTRO RECUPERACION DE BARRIOS, DEL BARRIO PUEBLO HUNDIDO, COMUNA DE MONTE PATRIA", CÓDIGO BIP 40048944-0, A LA EMPRESA ROBERTSON ARQUITECTOS Y ASOCIADOS LIMITADA RUT 77.145.870-K.

17 ABR 2024

LA SERENA,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 266 /

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- a) La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.
- d) La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
- e) La Resolución Exenta N° 883 de fecha 14/12/2023 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, que aprueba contrato ad-referéndum de la prestación de servicios profesionales, respecto al estudio de diagnóstico y elaboración del plan maestro de recuperación de barrios, del barrio Pueblo Hundido de la comuna de Monte Patria.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Pública ID 658-5-LP23 DE LA SEREMI MINVU Región de Coquimbo, destinada a contratar Diagnostico y Elaboración Plan Maestro de Recuperación de Barrio, del barrio Pueblo Hundido, de la comuna de Monte Patria.
- b) La Resolución Exenta N° 883 de fecha 14/12/2023 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, que aprueba contrato ad-referéndum de la prestación de servicios profesionales, respecto al estudio de diagnóstico y elaboración del plan maestro de recuperación de barrios, del barrio Pueblo Hundido de la comuna de Monte Patria.
- c) El estado de pago N° 2 que autoriza el pago de la Versión N° 02 "Estudio de Fuentes Primarias y Secundarias", del barrio Pueblo Hundido, de la comuna de Monte Patria.
- d) La factura exenta N° 785, de fecha 12 de abril de 2024, por un monto de \$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos)
- e) Existe disponibilidad de fondos en el presupuesto del Programa Quiero mi Barrio de esta Seremi, dicto lo siguiente;

RESOLUCION:

1. **AUTORIZA** pago de factura exenta electrónica N° 785 de fecha 12.04.2024 de la Consultora Robertson Arquitectos Y Asociados Limitada RUT. N° 77.145.870-K, por la suma de \$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos) correspondiente al estado de pago N° 2 "Estudio De Fuentes Primarias Y Secundarias" del "Estudio De Diagnostico Y Elaboración Plan Maestro Recuperación De Barrios, Del Barrio Pueblo Hundido de la comuna de Monte Patria".
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Subtitulo 31. Ítem 01, asignación 002, Consultorías, con cargo a fondos de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, código BIP 40048944-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DRC/PML/YAR/A/C/CCV.
DISTRIBUCION:
SEREMI MINVU IV.
Oficina de Partes
Secc. Administración IV.
Oficina de Contabilidad IV.